

RESOLUCIÓN No. 045/2009

CONSIDERANDO:

- *El Oficio No.099 DF UTM de mayo 8 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Director Financiero de la UTMACH, el cual adjunta el proyecto de Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo en la Institución.*
- *La Resolución No. 036/2009 adoptada por el Consejo Universitario en mayo 13 del 2009, mediante la cual se aprueba en primera discusión el proyecto referido en el primer considerando.*

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión el Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo en la Universidad Técnica de Machala, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 25 del 2009.

Machala, junio 1 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio circular No. 191 R UMACH de abril 8 del 2009, enviado por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución.
- Los oficios Nos. 384, 431 y 457 de mayo 5, 13 y 22 del 2009, suscritos por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución.
- La comunicación de marzo 28 del 2009, suscrita por los estudiantes del segundo curso paralelos "A" y "B" de la Escuela de Enfermería.
- La comunicación recibida en la Secretaría General de la Institución en marzo 2 del 2009, remitida por los Srs. Marco Gía Guerrero y Bairon Galarza Ramírez, Presidente de Curso y Representante ante el Consejo Universitario, respectivamente.
- La comunicación de mayo 20 del 2009, enviada por el Dr. Vicente Aguilar León, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.
- La comunicación de mayo 11 del 2009, firmada por estudiantes de cuarto año paralelo "A" de Bioquímica y Farmacia.
- La comunicación de mayo 22 del 2009, remitida por estudiantes de los segundos cursos "A" y "B" de la Escuela de Enfermería.

RESUELVE:

Disponer que el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, acate inmediatamente el oficio No. 384 R UMACH de mayo 5 del 2009, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Rector de la Institución, mediante el cual dispuso el asentamiento de calificaciones de las estudiantes de los segundos cursos "A" y "B" de la Asignatura "Enfermería Clínico Quirúrgico" de la Escuela de Enfermería de la Facultad en mención, a cargo de la Lcda. Carmita Jiménez.

Disponiéndose igualmente, que en esta asignatura se asienten las calificaciones de los estudiantes que constan en acta suscrita por la Lcda. Ocaña, de conformidad con la disposición dada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.

En lo relacionado a la Asignatura de Química Ambiental a cargo del Dr. Vicente Aguilar, se ordena que el Dr. Wilson Torres reciba los exámenes de tercer trimestre y recuperación de los estudiantes que hayan reprobado; previo a un proceso de aplicación de guía académica.

Así también, en lo que se refiere al caso de la Srta. Paola Alejandra Polo Serrano, estudiante de la Asignatura de Anatomía en el segundo curso "A", a cargo del Dr. Fabián Zambrano, se ordena la rectificación de su calificación, dispuesta mediante oficio No. 191 R UTMACH de abril 8 del 2009, dirigido al Dr. Jorge Villacís Mosquera, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 25 del 2009.

Machala, junio 1 del 2009

RESOLUCIÓN No. 047/2009

CONSIDERANDO:

El proyecto de Reglamento de Aranceles de la Universidad Técnica de Machala, presentado por la Asamblea de Presidentes de Curso de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión las reformas al Reglamento de Aranceles de la Institución, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 25 del 2009.

Machala, junio 1 del 2009